



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

FOLIO: 00003567  
FECHA: 23/06/23  
HORA: 13:20 hrs  
RECIBÍO: Daniel

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00158/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/991/2023 de fecha 20 de junio de 2023, signado por la Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSF/3048/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c. c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



158



Ciudad de México a 20 de junio de 2023

**CDMX/SOBSE/DGJN/991/2023**

**Asunto:** Se emite respuesta al Punto de Acuerdo  
Parque Lineal Tláhuac a Canal de Chalco.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE**  
**LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000128/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remite el diverso MDSPOSA/CSP/3048/2023, suscrito por el diputado Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, señalando:

*"Único. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, considere destinar los recursos necesarios para la construcción de un parque lineal sobre el camellón de la vialidad denominada Periférico Oriente, Canal de Garay, en el tramo que corre de avenida Tláhuac a Canal de Chalco en los límites de las Alcaldías Iztapalapa y Xochimilco, con base en su suficiencia presupuestal." (sic).*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C) 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-2023-06.14.02**, (se anexa en copia simple) suscrito por la Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios, el cual hace del conocimiento la atención correspondiente a lo solicitado por la autoridad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX.**

AML/dpp  
ID 3150, DGJN 3150.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad

3150



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Ciudad de México, a 14 de junio de 2023  
CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS -2023-06.14.02

**LIC. RICARDO ESCOBAR LÓPEZ**  
**COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS EN LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS**  
**Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero al oficio número **CDMX/SOBSE/DGJNM/CAC/1876/2023** mediante el cual refiere el oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/000128/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para su atención, al Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, solicitando lo siguiente:

*"Único. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, considere destinar los recursos necesarios para la construcción de un parque lineal sobre el camellón de la vialidad denominada Periférico Oriente, Canal de Garay, en el tramo que corre de avenida Tláhuac a Canal de Chalco en los límites de las Alcaldías Iztapalapa y Xochimilco, con base en su suficiencia presupuestal." (sic).*

Al respecto, me permito informarle que durante este ejercicio fiscal 2023 esta Dirección General, no tiene contemplado realizar proyectos de construcción de parques.

Sin embargo, en caso de contar con suficiencia presupuestal se tomará en cuenta la solicitud enviada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



C.c.c.e.p. Lic. Roberto Martínez Méndez; Coordinador de Planeación, Evaluación y Seguimiento; [coordinación\\_cpes@gmail.com](mailto:coordinación_cpes@gmail.com)

Folio-DGSUS/4628  
TCT/AM/CICG